

0308-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y seis minutos del seis de noviembre de dos mil veinte.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

Mediante auto 0212-DRPP-2020 de las once horas con veinte minutos del catorce de octubre de dos mil veinte, este Departamento advirtió a la agrupación política sobre las inconsistencias encontradas en la asamblea cantonal de Guácimo, de la provincia de Limón, celebrada de manera virtual el día veintisiete de septiembre de dos mil veinte, ya que no era posible realizar la acreditación de Michael Alonso Sequeira Ortiz, cédula de identidad 701840197, como fiscal propietario, toda vez que, fue designado en ausencia, y la carta de aceptación aportada por el partido político correspondía a una copia a color, razón por la cual para subsanar dicha inconsistencia la agrupación política debía presentar la carta de aceptación original del señor Sequeira Ortiz a dicho cargo, de lo contrario tendría que convocar una nueva asamblea cantonal y designar el puesto vacante.

Posteriormente, en fecha veintiuno de octubre de los corrientes, se presenta en la oficina Regional de Pococí del Tribunal Supremo de Elecciones, e ingresa en este Departamento el día veintinueve del mismo mes y año, la carta de aceptación original del señor Sequeira Ortiz, subsanando así el cargo de fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTÓN GUACIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603710283	FRAY GERAL DELGADO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114940472	YERLIN VIVIANA DIAZ ULLOA	SECRETARIO PROPIETARIO
801260887	ADRIAN DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
701880322	GINA CASTRO FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
701610365	JASON ALBERTO PEREZ PARRA	SECRETARIO SUPLENTE
702400796	DANIA VANNESA MARTINEZ SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701840197	MICHAEL ALONSO SEQUEIRA ORTIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801260887	ADRIAN DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO
603710283	FRAY GERAL DELGADO ALVARADO	PROPIETARIO
701880322	GINA CASTRO FLORES	PROPIETARIO
701610365	JASON ALBERTO PEREZ PARRA	PROPIETARIO
114940472	YERLIN VIVIANA DIAZ ULLOA	PROPIETARIO
702400796	DANIA VANNESA MARTINEZ SALAZAR	SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De los Trabajadores, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos